

VIERNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 180

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2015-10859 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Régimen Interior de las Instalaciones Deportivas del Albergue Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2015 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento Interior de las Instalaciones Deportivas del Albergue Municipal de Santoña y someter el citado acuerdo al trámite de información pública y audiencia a los interesados.

Se abre en consecuencia un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, pudiendo consultarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Santoña, y presentar en dicho plazo las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse ninguna alegación o reclamación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo plenario anunciado, procediéndose entonces a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria del Reglamento definitivamente aprobado.

Santoña, 2 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2015/10859

CVE-2015-10859